



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001573-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales en un operativo público, así como a realizar diversas acciones relacionadas con los agentes medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 463, de 23 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001573, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a transformar el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales en un operativo público, así como a realizar diversas acciones relacionadas con los agentes medioambientales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 463, de 23 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Transformar el dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León en un operativo público, permanente y estable durante todo el año, antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Reconocer la categoría profesional de Bombero Forestal en Castilla y León, antes del 31 de diciembre de 2025, conforme a la Ley 5/2024, de 8 de noviembre.
3. Aprobar la actualización del Decreto 89/2004, que regula el sistema de guardia, en el plazo de un mes, en cumplimiento del Real Decreto-ley 15/2022 y del Acuerdo con el Diálogo Social de 27 de septiembre de 2022, y de acuerdo con los agentes sociales.
4. Cubrir, antes del 31 de diciembre de 2025, la totalidad de las plazas de agentes medioambientales dotadas presupuestariamente.
5. Incrementar los medios materiales, con una mayor modernización del equipamiento, así como una planificación eficiente basada en criterios técnicos.
6. Una mayor coordinación y formación continua, tanto dentro del operativo como en otros cuerpos de emergencia.



7. Proceder, antes del 31 de diciembre de 2025, a la cobertura de las plazas existentes en las Relaciones de Puesto de Trabajo correspondientes a personal funcionario técnico y administrativo en los Servicios Centrales y Territoriales de Medio Ambiente que permanecen vacantes".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de septiembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández